

**INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN
(INFORME PRELIMINAR)**

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA
No. 135964-002-2026**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO
MEJORAMIENTO VÍA URBANIZACIÓN LOS LAURELES, ARAUCA**

OBJETO:
REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL
MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

BPIN: 20250214000187

SEPTIEMBRE DE 2026

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 ● PBX (57) 601-3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 ● PBX (57) 604-6053367
email: servicioalcliente@fiducentral.com – notificacionesjudiciales@fiducentral.com
NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404

SO-SC-CER162404

TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	4
2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS	5
3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	5
3.1. REQUISITOS HABILITANTES	5
3.1.1. CONSORCIO CONIPRO LOS LAURELES	5
3.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de la capacidad jurídica	5
Resultado evaluación de requisitos de la capacidad jurídica: NO HÁBIL	6
3.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional	6
Resultado evaluación de requisitos de la capacidad financiera: HÁBIL	6
3.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad técnica	6
Resultado evaluación de experiencia del proponente: NO HÁBIL	7
Resultado evaluación de información sobre subcontratistas estratégicos: HÁBIL	7
3.1.2. CONSORCIO INTERPRO LAURELES	7
3.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de la capacidad jurídica	7
Resultado evaluación de requisitos de la capacidad jurídica: NO HÁBIL	7
3.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional	7
Resultado evaluación de requisitos de la capacidad financiera: HÁBIL	8
3.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad técnica	8
Resultado evaluación de experiencia del proponente: HÁBIL	8
Resultado evaluación de información sobre subcontratistas estratégicos: HÁBIL	8
3.1.3. CONSORCIO URBANIZACIÓN LAURELES – ARAUCA 2026	8
3.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de la capacidad jurídica	9
Resultado evaluación de requisitos de la capacidad jurídica: NO HÁBIL	9
3.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional	9
Resultado evaluación de requisitos de la capacidad financiera: RECHAZADO	10
3.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad técnica	10
Resultado evaluación de experiencia del proponente: NO HÁBIL	10
Resultado evaluación de información sobre subcontratistas estratégicos: HÁBIL	10
3.1.4. CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S	10
3.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de la capacidad jurídica	11
Resultado evaluación de requisitos de la capacidad jurídica: NO HÁBIL	11
3.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional	11
Resultado evaluación de requisitos de la capacidad financiera: HÁBIL	11
3.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad técnica	11
Resultado evaluación de experiencia del proponente: HÁBIL	12
Resultado evaluación de información sobre subcontratistas estratégicos: HÁBIL	12
3.1.5. CONSORCIO LOS LAURELES OT 2026	12
3.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de la capacidad jurídica	12
Resultado evaluación de requisitos de la capacidad jurídica: NO HÁBIL	12

3.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional	12
Resultado evaluación de requisitos de la capacidad financiera: HÁBIL	13
3.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad técnica	13
Resultado evaluación de experiencia del proponente: NO HÁBIL	13
Resultado evaluación de información sobre subcontratistas estratégicos: HÁBIL	13
3.1.6. UNION TEMPORAL BRAINCO	14
3.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de la capacidad jurídica	14
Resultado evaluación de requisitos de la capacidad jurídica: HÁBIL	14
3.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional	14
Resultado evaluación de requisitos de la capacidad financiera: HÁBIL	14
3.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad técnica	14
Resultado evaluación de experiencia del proponente: HÁBIL	15
Resultado evaluación de información sobre subcontratistas estratégicos: HÁBIL	15
3.1.7. CONSORCIO LAURELES ARAUCA	15
3.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de la capacidad jurídica	15
Resultado evaluación de requisitos de la capacidad jurídica: NO HÁBIL	16
3.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional	16
Resultado evaluación de requisitos de la capacidad financiera: NO HÁBIL	16
3.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad técnica	16
Resultado evaluación de experiencia del proponente: HÁBIL	16
Resultado evaluación de información sobre subcontratistas estratégicos: HÁBIL	16
3.2. INFORMACIÓN SOBRE SUBCONTRATISTAS ESTRATÉGICOS	17
4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN	18
5. SOLICITUD DE ACLARACIONES	18
6. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	19

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

De acuerdo con la información contenida en el acta de audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso de la Licitación Privada Abierta No. 135964-002-2026 que tiene por objeto: "Mejoramiento de la vía urbana en la urbanización Laureles del municipio de Arauca, Departamento de Arauca" realizada el día veintiocho (28) de agosto de 2026, se recibieron siete (7) propuestas de los siguientes oferentes:

No. Proponente	Nombre del Proponente	Integrantes Unión Temporal o Consorcio				Fecha y hora recibido
		Nombre integrante	Identificación		% participación	
1	Consortio Conipro Los Laureles	Construyendo Futuro Colombiano S.A.S. - CONFUCOL S.A.S.	NIT.	900.178.027-8	60%	27/08/2026 4:59 p. m.
		S&R Construcciones y Suministros S.A.S.	NIT.	900.326.134-3	20%	
		Grupo Iprogex Zomac S.A.S.	NIT.	901.253.191-2	20%	
2	Consortio Interpro Laureles	Interobras Colombia S.A.S.	NIT.	901.303.788-4	80%	27/08/2026 10:35 pm
		Proyectos, Diseños, Ingeniería, Arquitectura Y Construcciones LTDA. - PRODIAC LTDA.	NIT.	900.263.450-4	20%	
3	Consortio Urbanización Laureles - Arauca 2026	Global Maquinaria y Construcciones S.A.S. - Global Macon S.A.S.	NIT.	900.605.088-1	65%	27/08/2026 10:38 pm
		Zago Ingeniería S.A.S.	NIT.	900.546.289-1	35%	
4	Construcciones y Arquitectos Asociados S.A.S.	--	NIT.	900.017.422--4	--	27/08/2026 11:50 pm
5	Consortio Los Laureles OT 2026	Grupo Technoval S.A.S.	NIT.	900.198.039-1	60%	28/08/2026 1:17 am
		Open Ingeniería S.A.S.	NIT.	900.145.551-4	40%	
6	Unión Temporal Brainco	Constructora Insur S.A.S.	NIT.	834.000.202-7	60%	28/08/2026 5:46 am
		Bracol S.A.S.	NIT.	900.455.279-5	20%	
		Constructora de Obras de Vivienda e Ingeniería S.A.S. - Covein	NIT.	800.151.054-7	20%	
7	Consortio Laureles Arauca	Transportes, Alquileres, Suministros y Obras Civiles: Tasoc E.U.	NIT.	844.002.745-1	60%	28/08/2026 8:57 am
		M.P.L. & Compañía S.A.S.	NIT.	844.001.005-3	20%	
		CIVIND Ingeniería S.A.S.	NIT.	901.141.856-0	20%	

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en los Términos de Referencia así:

Requisitos habilitantes		Hábil/ No hábil
Requisitos habilitantes de orden jurídico		Hábil/ No hábil
Requisitos habilitantes de orden financiero		Hábil/ No hábil
Requisitos habilitantes de orden técnico	Experiencia mínima requerida	Hábil/ No hábil
	Información sobre subcontratistas estratégicos	Hábil/ No hábil

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

3.1. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.4 -Reglas de subsanabilidad- de los Términos de Referencia, la Entidad requiere a los proponentes que se relacionan a continuación, las aclaraciones y documentos subsanables de requisitos habilitantes, que son necesarios para la calificación definitiva de sus propuestas.

Así mismo y de acuerdo con los requisitos establecidos en los numerales 6.1 -Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico, 6.2 -Requisitos Habilitantes de Orden Financiero- y 6.3 -Requisitos Habilitantes de Orden Técnico- de los Términos de Referencia, se realizó la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, otorgándose la siguiente calificación:

3.1.1. CONSORCIO CONIPRO LOS LAURELES

No.	Proponente	Integrantes	% participación	Nacionalidad
1	Consortio Conipro Los Laureles	Construyendo Futuro Colombiano S.A.S. - Confucol S.A.S.	60%	Colombiano
		S&R Construcciones y Suministros S.A.S.	20%	Colombiano
		Grupo Iprogex Zomac S.A.S.	20%	Colombiano

3.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de la capacidad jurídica

Al verificar la documentación remitida por el proponente se encuentran lo siguiente:

1. No se adjunta el certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL**.

El detalle de la evaluación se puede verificar en anexo denominado "Evaluación preliminar requisitos habilitantes de la capacidad jurídica."

Resultado evaluación de requisitos de la capacidad jurídica: **NO HÁBIL**

3.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional

Para la verificación de los requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, se revisó la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), así como la contenida en los Estados Financieros aportados por el proponente, sin que se evidenciaran inconsistencias o irregularidades en los datos reportados. El detalle del análisis realizado se encuentra contenido en el anexo denominado "Evaluación preliminar requisitos habilitantes de la capacidad financiera".

De acuerdo con la documentación revisada y con la aplicación de los criterios e indicadores establecidos en los Términos de Referencia, se verificó que el proponente acredita los requisitos habilitantes correspondientes a la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, sin que se identificaran situaciones que afecten su habilitación en estos aspectos.

En consecuencia, de conformidad con los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 6.2 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene una calificación de **CUMPLE**.

Resultado evaluación de requisitos de la capacidad financiera: **HÁBIL**

3.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad técnica

Experiencia mínima requerida

Una vez realizada la evaluación técnica de la propuesta, la Entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida. Los contratos No. 2 y No. 3 acreditan que la **sumatoria de valores ejecutados**, expresada en **SMMLV**, es **mayor o igual a cero punto cinco (0.5) veces** el valor del Presupuesto Estimado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral **6.3.1. -Experiencia mínima requerida-**.

Asimismo, los contratos No. 2 y No. 3 acreditan el cumplimiento del objeto, el cual establece:

"... Contratos ejecutados directamente en el territorio nacional, en los últimos veinte (20) años, que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, que tengan por objeto: Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de vías en pavimento asfáltico o de concreto hidráulico".

Al verificar la documentación remitida por el proponente, se identifican los siguientes incumplimientos frente a los requisitos establecidos:

El contrato No. 1 no se considera válido para efectos de la acreditación de la experiencia mínima requerida, dado que el integrante **S&R Construcciones y Suministros S.A.S.**, en calidad de integrante de la Unión Temporal Vías Barrio Fundadores, **no presentó el documento de**

conformación de la Unión Temporal, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 8 del capítulo 6.3.2. -Reglas para la acreditación de la experiencia-.

En consecuencia, no es posible verificar las actividades ejecutadas por el integrante, ni su porcentaje de participación en la Unión Temporal, conforme a las reglas establecidas en los Términos de Referencia. Por lo anterior, no se acredita el cumplimiento de la condición relativa a que cada integrante del proponente aporte, como mínimo, un (1) contrato válido de experiencia mínima habilitante, de conformidad con lo dispuesto en la nota 5 del capítulo 6.3.1. -Experiencia mínima requerida-.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE**.

El detalle de la evaluación se encuentra en el anexo denominado "Evaluación preliminar requisitos habilitantes de la capacidad técnica".

Resultado evaluación de experiencia del proponente: **NO HÁBIL**

Resultado evaluación de información sobre subcontratistas estratégicos: **HÁBIL**

3.1.2. CONSORCIO INTERPRO LAURELES

No.	Proponente	Integrantes	% participación	Nacionalidad
2	Consortio Interpro Laureles	Interobras Colombia S.A.S.	80%	Colombiano
		Proyectos, Diseños, Ingeniería, Arquitectura Y Construcciones LTDA. - PRODIAC LTDA.	20%	Colombiano

3.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de la capacidad jurídica

Al verificar la documentación remitida por el proponente se encuentran los siguientes puntos que se deben subsanar:

1. No se adjunta el Formato No. 2 inexistencia de conflicto de interés.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no alleguen los documentos solicitados durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **Anexo No. 3 – Cronograma-**.

El detalle de la evaluación se puede verificar en anexo denominado "Evaluación preliminar requisitos habilitantes de la capacidad jurídica."

Resultado evaluación de requisitos de la capacidad jurídica: **NO HÁBIL**

3.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional

Para la verificación de los requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, se revisó la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), así como la contenida en los

Estados Financieros aportados por el proponente, sin que se evidenciaran inconsistencias o irregularidades en los datos reportados. El detalle del análisis realizado se encuentra contenido en el anexo denominado "Evaluación preliminar requisitos habilitantes de la capacidad financiera".

De acuerdo con la documentación revisada y con la aplicación de los criterios e indicadores establecidos en los Términos de Referencia, se verificó que el proponente acredita los requisitos habilitantes correspondientes a la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, sin que se identificaran situaciones que afecten su habilitación en estos aspectos.

En consecuencia, de conformidad con los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 6.2 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene una calificación de **CUMPLE**.

Resultado evaluación de requisitos de la capacidad financiera: **HÁBIL**

3.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad técnica

Experiencia mínima requerida

Una vez realizada la evaluación técnica de la propuesta, la Entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida. Dichos contratos certifican que la **sumatoria de valores ejecutados**, expresada en **SMMLV**, es **mayor o igual a cero punto cinco (0.5) veces** el valor del Presupuesto Estimado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral **6.3.1 -Experiencia mínima requerida-**.

Asimismo, los contratos No. 1 y No. 2 acreditan el cumplimiento del objeto, el cual establece:

"... Contratos ejecutados directamente en el territorio nacional, en los últimos veinte (20) años, que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, que tengan por objeto: Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de vías en pavimento asfáltico o de concreto hidráulico".

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

El detalle de la evaluación se encuentra en el anexo denominado "Evaluación preliminar requisitos habilitantes de la capacidad técnica".

Resultado evaluación de experiencia del proponente: **HÁBIL**

Resultado evaluación de información sobre subcontratistas estratégicos: **HÁBIL**

3.1.3. CONSORCIO URBANIZACIÓN LAURELES – ARAUCA 2026

No.	Proponente	Integrantes	% participación	Nacionalidad
3	Consortio Urbanización Laureles - Arauca 2026	Global Maquinaria y Construcciones S.A.S. - Global Macon S.A.S.	65%	Colombiano
		Zago Ingeniería S.A.S.	35%	Colombiano

3.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de la capacidad jurídica

Al verificar la documentación remitida por el proponente se encuentran los siguientes puntos que se deben subsanar:

1. No se adjunta la declaración juramentada multas, sanciones y apremios del integrante Zago Ingeniería S.A.S.
2. No se adjunta el Formato No. 2 inexistencia de conflicto de interés.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no alleguen los documentos solicitados durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **Anexo No. 3 – Cronograma-**.

El detalle de la evaluación se puede verificar en anexo denominado "Evaluación preliminar requisitos habilitantes de la capacidad jurídica."

Resultado evaluación de requisitos de la capacidad jurídica: **NO HÁBIL**

3.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional

Para la verificación de los requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, se revisó la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de los integrantes Global Maquinaria y Construcciones S.A.S. y Zago Ingeniería S.A.S., así como la información contenida en los Estados Financieros aportados para el proceso. Como resultado de esta revisión, no se evidenciaron inconsistencias o irregularidades en la información reportada en estos documentos. El detalle del análisis realizado se encuentra contenido en el anexo denominado "Evaluación preliminar requisitos habilitantes de la capacidad financiera y organizacional".

Sin embargo, con fundamento en la información financiera revisada y de conformidad con los criterios establecidos en los Términos de Referencia, específicamente en el numeral 6.2.5. "Indicadores financieros de los proponentes", se efectuó la verificación de los indicadores financieros exigidos para el proceso.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que el proponente no cumple con el margen establecido del indicador de "Apalancamiento Total", al no acreditar el valor requerido conforme a los parámetros establecidos en los Términos de Referencia.

En consecuencia, se configura la causal de rechazo No. 24, establecida en el numeral 5.5. "Causales de Rechazo" de los Términos de Referencia, correspondiente a:

"24. Cuando no cumpla con los indicadores financieros requeridos en la presente licitación".

Por lo anterior, de conformidad con los criterios establecidos en los Términos de Referencia, el proponente se considera **RECHAZADO**, al no cumplir con uno de los indicadores financieros exigidos para la acreditación de los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera.

El detalle de la evaluación se encuentra disponible en el anexo denominado "Evaluación preliminar requisitos habilitantes de la capacidad financiera y organizacional".

Resultado evaluación de requisitos de la capacidad financiera: **RECHAZADO**

3.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad técnica

Experiencia mínima requerida

Una vez realizada la evaluación técnica de la propuesta, la Entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida. Al verificar la documentación remitida por el proponente, se identifican los siguientes incumplimientos frente a los requisitos establecidos:

El contrato No. 1 no se considera válido para efectos de la acreditación de la experiencia mínima requerida, dado que **no es posible verificar si el tipo de pavimento ejecutado** corresponde a pavimento asfáltico o de concreto hidráulico, toda vez que el acta de recibo final aportada corresponde al Contrato No. 3. Por otro lado, se evidencia que el objeto del contrato corresponde a **"Pavimentación"**, mientras que los Términos de Referencia establecen expresamente que los contratos aportados para acreditar la experiencia deben **tener por objeto: "Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de vías..."**, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 6.3.1. -Experiencia mínima requerida-.

Por otra parte, **el contrato No. 2 no se considera válido** para efectos de la acreditación de la experiencia mínima requerida, dado que **no es posible verificar si el tipo de pavimento ejecutado** corresponde a pavimento asfáltico o de concreto hidráulico, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 6.3.1. -Experiencia mínima requerida-.

Finalmente, **el contrato No. 3 no se considera válido** para efectos de la acreditación de la experiencia mínima requerida, dado que se evidencia que el objeto del contrato corresponde a **"Mantenimiento periódico"**, mientras que los Términos de Referencia establecen expresamente que los contratos aportados para acreditar la experiencia deben **tener por objeto: "Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de vías..."**, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 6.3.1. -Experiencia mínima requerida-.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE**.

El detalle de la evaluación se encuentra en el anexo denominado "Evaluación preliminar requisitos habilitantes de la capacidad técnica".

Resultado evaluación de experiencia del proponente: **NO HÁBIL**

Resultado evaluación de información sobre subcontratistas estratégicos: **HÁBIL**

3.1.4. CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S

No.	Proponente	Identificación proponente	Nacionalidad
4	Construcciones y Arquitectos Asociados S.A.S.	900.017.422-4	Colombiano

3.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de la capacidad jurídica

Al verificar la documentación remitida por el proponente se encuentran los siguientes puntos que se deben subsanar:

1. Presenta inconsistencias en la información de la póliza de seriedad de la oferta.
2. No se adjunta el Formato No. 2 inexistencia de conflicto de interés.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no alleguen los documentos solicitados durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **Anexo No. 3 – Cronograma-**.

El detalle de la evaluación se puede verificar en anexo denominado "Evaluación preliminar requisitos habilitantes de la capacidad jurídica."

Resultado evaluación de requisitos de la capacidad jurídica: **NO HÁBIL**

3.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional

Para la verificación de los requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, se revisó la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), así como la contenida en los Estados Financieros aportados por el proponente, sin que se evidenciaran inconsistencias o irregularidades en los datos reportados. El detalle del análisis realizado se encuentra contenido en el anexo denominado "Evaluación preliminar requisitos habilitantes de la capacidad financiera".

De acuerdo con la documentación revisada y con la aplicación de los criterios e indicadores establecidos en los Términos de Referencia, se verificó que el proponente acredita los requisitos habilitantes correspondientes a la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, sin que se identificaran situaciones que afecten su habilitación en estos aspectos.

En consecuencia, de conformidad con los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 6.2 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene una calificación de **CUMPLE**.

Resultado evaluación de requisitos de la capacidad financiera: **HÁBIL**

3.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad técnica

Experiencia mínima requerida

Una vez realizada la evaluación técnica de la propuesta, la Entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida. Dichos contratos certifican que la **sumatoria de valores ejecutados**, expresada en **SMMLV**, es **mayor o igual a cero punto cinco (0.5) veces** el valor del Presupuesto Estimado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral **6.3.1. -Experiencia mínima requerida-**.

Asimismo, los contratos No. 1 y No. 2 acreditan el cumplimiento del objeto, el cual establece:

"... Contratos ejecutados directamente en el territorio nacional, en los últimos veinte (20) años, que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, que tengan por objeto: Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de vías en pavimento asfáltico o de concreto hidráulico".

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

El detalle de la evaluación se encuentra en el anexo denominado "Evaluación preliminar requisitos habilitantes de la capacidad técnica".

Resultado evaluación de experiencia del proponente: **HÁBIL**

Resultado evaluación de información sobre subcontratistas estratégicos: **HÁBIL**

3.1.5. CONSORCIO LOS LAURELES OT 2026

No.	Proponente	Integrantes	% participación	Nacionalidad
5	Consortio Los Laureles OT 2026	Grupo Technoval S.A.S.	60%	Colombiano
		Open Ingeniería S.A.S.	40%	Colombiano

3.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de la capacidad jurídica

Al verificar la documentación remitida por el proponente se encuentran los siguientes puntos que se deben subsanar:

1. Presenta inconsistencias en el documento de conformación de proponente plural.
2. Presenta inconsistencias en la información de la póliza de seriedad de la oferta.
3. No se adjunta el Formato No. 2 inexistencia de conflicto de interés.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no alleguen los documentos solicitados durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **Anexo No. 3 – Cronograma-**.

El detalle de la evaluación se puede verificar en anexo denominado "Evaluación preliminar requisitos habilitantes de la capacidad jurídica."

Resultado evaluación de requisitos de la capacidad jurídica: **NO HÁBIL**

3.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional

Para la verificación de los requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, se revisó la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), así como la contenida en los Estados Financieros aportados por el proponente, sin que se evidenciaron inconsistencias o irregularidades en los datos reportados. El detalle del análisis realizado se encuentra contenido en el anexo denominado "Evaluación preliminar requisitos habilitantes de la capacidad financiera".

De acuerdo con la documentación revisada y con la aplicación de los criterios e indicadores establecidos en los Términos de Referencia, se verificó que el proponente acredita los requisitos habilitantes correspondientes a la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, sin que se identificaran situaciones que afecten su habilitación en estos aspectos.

En consecuencia, de conformidad con los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 6.2 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene una calificación de **CUMPLE**.

Resultado evaluación de requisitos de la capacidad financiera: **HÁBIL**

3.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad técnica

Experiencia mínima requerida

Una vez realizada la evaluación técnica de la propuesta, la Entidad encuentra que el proponente aportó **DOS (2)** contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida. El contrato No. 1 acredita el cumplimiento del objeto, el cual establece:

"... Contratos ejecutados directamente en el territorio nacional, en los últimos veinte (20) años, que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, que tengan por objeto: Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de vías en pavimento asfáltico o de concreto hidráulico".

Al verificar la documentación remitida por el proponente, se identifican los siguientes incumplimientos frente a los requisitos establecidos:

El contrato No. 2 no se considera válido para efectos de la acreditación de la experiencia mínima requerida, dado que **no es posible verificar si el tipo de pavimento ejecutado** corresponde a pavimento asfáltico o de concreto hidráulico, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo 6.3.1. - Experiencia mínima requerida-.

Por lo anterior, **no se acredita el cumplimiento** de la condición relativa a que la **sumatoria de valores ejecutados**, expresada en SMMLV, es mayor o igual a cero punto cinco (0.5) veces el valor del Presupuesto Estimado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.3.1. -Experiencia mínima requerida-. Adicionalmente, se evidencia que **el Formato No. 8 aportado no se encuentra suscrito** por el Representante Legal.

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **NO CUMPLE**.

El detalle de la evaluación se encuentra en el anexo denominado "Evaluación preliminar requisitos habilitantes de la capacidad técnica".

Resultado evaluación de experiencia del proponente: **NO HÁBIL**

Resultado evaluación de información sobre subcontratistas estratégicos: **HÁBIL**

3.1.6. UNION TEMPORAL BRAINCO

No.	Proponente	Integrantes	% participación	Nacionalidad
6	Unión Temporal Brainco	Constructora Insur S.A.S.	60%	Colombiano
		Bracol S.A.S.	20%	Colombiano
		Constructora de Obras de Vivienda e Ingeniería S.A.S. - Covein	20%	Colombiano

3.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de la capacidad jurídica

Teniendo en cuenta que el proponente cumplió con los requisitos legales y administrativos señalados en los Términos de Referencia, obtienen calificación jurídica de **CUMPLE**.

El detalle de la evaluación se puede verificar en anexo denominado "Evaluación preliminar requisitos habilitantes de la capacidad jurídica."

Resultado evaluación de requisitos de la capacidad jurídica: **HÁBIL**

3.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional

Para la verificación de los requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, se revisó la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), así como la contenida en los Estados Financieros aportados por el proponente, sin que se evidenciaran inconsistencias o irregularidades en los datos reportados. El detalle del análisis realizado se encuentra contenido en el anexo denominado "Evaluación preliminar requisitos habilitantes de la capacidad financiera".

De acuerdo con la documentación revisada y con la aplicación de los criterios e indicadores establecidos en los Términos de Referencia, se verificó que el proponente acredita los requisitos habilitantes correspondientes a la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, sin que se identificaran situaciones que afecten su habilitación en estos aspectos.

En consecuencia, de conformidad con los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 6.2 de los Términos de Referencia, el proponente obtiene una calificación de **CUMPLE**.

Resultado evaluación de requisitos de la capacidad financiera: **HÁBIL**

3.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad técnica

Experiencia mínima requerida

Una vez realizada la evaluación técnica de la propuesta, la Entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida. Dichos contratos

certifican que la **sumatoria de valores ejecutados**, expresados en **SMMLV**, es **mayor o igual a cero punto cinco (0.5) veces** el valor del Presupuesto Estimado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral **6.3.1 -Experiencia mínima requerida-**.

Asimismo, los contratos No. 1 y No. 2 acreditan el cumplimiento del objeto, el cual establece:

"... Contratos ejecutados directamente en el territorio nacional, en los últimos veinte (20) años, que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, que tengan por objeto: Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de vías en pavimento asfáltico o de concreto hidráulico".

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

El detalle de la evaluación se encuentra en el anexo denominado "Evaluación preliminar requisitos habilitantes de la capacidad técnica".

Resultado evaluación de experiencia del proponente: **HÁBIL**

Resultado evaluación de información sobre subcontratistas estratégicos: **HÁBIL**

3.1.7. CONSORCIO LAURELES ARAUCA

No.	Proponente	Integrantes	% participación	Nacionalidad
7	Consortio Laureles Arauca	Transportes, Alquileres, Suministros y Obras Civiles: Tasoc E.U.	60%	Colombiano
		M.P.L. & Compañía S.A.S.	20%	Colombiano
		CIVIND Ingeniería S.A.S.	20%	Colombiano

3.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de la capacidad jurídica

Al verificar la documentación remitida por el proponente se encuentran los siguientes puntos que se deben subsanar:

1. No se adjunta certificado de pago de póliza de seriedad de la oferta.
2. No se adjunta certificación de implementación de SG-SST del integrante CIVIND Ingeniería S.A.S.
3. No se adjunta Formato No. 6 autorización de tratamiento de datos personales de los integrantes M.P.L. & Compañía S.A.S. y CIVIND Ingeniería S.A.S.
4. No se adjunta RUT.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente obtiene una calificación jurídica de **NO HÁBIL** hasta tanto no alleguen los documentos solicitados durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **Anexo No. 3 – Cronograma-**.

El detalle de la evaluación se puede verificar en anexo denominado "Evaluación preliminar requisitos habilitantes de la capacidad jurídica."

Resultado evaluación de requisitos de la capacidad jurídica: **NO HÁBIL**

3.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional

Para la verificación de los requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, se revisó la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), así como la información contenida en los Estados Financieros aportados por el proponente. Como resultado de esta revisión, no se evidenciaron inconsistencias o irregularidades en la información reportada. No obstante, se evidencia que el integrante M.P.L & Compañía S.A.S no presenta la Certificación de los Estados Financieros incumpliendo con el numeral 6.2.3 de los Términos de referencia.

Teniendo en cuenta que el proponente no cumple con los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero señalados en los Términos de Referencia, numeral 6.2, obtiene calificación de **NO CUMPLE**.

El detalle de la evaluación se puede verificar en anexo denominado "Evaluación preliminar requisitos habilitantes de la capacidad financiera y organizacional."

Resultado evaluación de requisitos de la capacidad financiera: **NO HÁBIL**

3.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de capacidad técnica

Experiencia mínima requerida

Una vez realizada la evaluación técnica de la propuesta, la Entidad encuentra que el proponente aportó **TRES (3)** contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida. Dichos contratos certifican que la **sumatoria de valores ejecutados**, expresados en **SMMLV**, es **mayor o igual a cero punto cinco (0.5) veces** el valor del Presupuesto Estimado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral **6.3.1 -Experiencia mínima requerida-**.

Asimismo, los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 acreditan el cumplimiento del objeto, el cual establece:

"... Contratos ejecutados directamente en el territorio nacional, en los últimos veinte (20) años, que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, que tengan por objeto: Construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación de vías en pavimento asfáltico o de concreto hidráulico".

En consecuencia, el proponente obtiene una calificación **TÉCNICA** de **CUMPLE**.

El detalle de la evaluación se encuentra en el anexo denominado "Evaluación preliminar requisitos habilitantes de la capacidad técnica".

Resultado evaluación de experiencia del proponente: **HÁBIL**

Resultado evaluación de información sobre subcontratistas estratégicos: **HÁBIL**

3.2. INFORMACIÓN SOBRE SUBCONTRATISTAS ESTRATÉGICOS

El Proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta el “**Formato No. 13 – Información de Subcontratistas Estratégicos**”, mediante el cual informará los subcontratistas estratégicos o especializados que pretenda vincular para la ejecución de actividades principales del objeto contractual, cuando estos hayan sido identificados al momento de la presentación de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, a continuación, se presenta el resultado de la verificación del **Formato No. 13**:

No.	Proponente	Integrantes	Representante Legal	Formato No. 13	Opción 1	Opción 2	Observaciones
P1	Consortio Conipro Los Laureles	Construyendo Futuro Colombiano S.A.S. - Consfucol S.A.S.	Rogers Alexis Gomez Llain C.C 5.471.356	Cumple	--	Sí	Resultado evaluación de información sobre subcontratistas estratégicos: HÁBIL
		S&R Construcciones y Suministros S.A.S.					
		Grupo Iprogex Zomac S.A.S.					
P2	Consortio Interpro Laureles	Interobras Colombia S.A.S.	Jesus Octavio Saavedra García C.C. 1.005.713.383	Cumple	--	Sí	Resultado evaluación de información sobre subcontratistas estratégicos: HÁBIL
		Proyectos, Diseños, Ingeniería, Arquitectura y Construcciones LTDA. - Prodiac Ltda.					
P3	Consortio Urbanización Laureles - Arauca 2026	Global Maquinaria y Construcciones S.A.S. - Global Macon S.A.S.	Dario Alejandro Cardenas Molina C.C. 80.041.906	Cumple	--	Sí	Resultado evaluación de información sobre subcontratistas estratégicos: HÁBIL
		Zago Ingeniería S.A.S.					
P4	Construcciones y Arquitectos Asociados S.A.S.	--	Eliecer Edison Esparza Mariño C.C. 88.218.794	Cumple	--	Sí	Resultado evaluación de información sobre subcontratistas estratégicos: HÁBIL
P5	Consortio Los Laureles OT 2026	Grupo Technoval S.A.S.	Heydy Adriana Garces Cisneros C.C. 1.116.802.937	Cumple	--	Sí	Resultado evaluación de información sobre subcontratistas estratégicos: HÁBIL
		Open Ingeniería S.A.S.					

No.	Proponente	Integrantes	Representante Legal	Formato No. 13	Opción 1	Opción 2	Observaciones
P6	Unión Temporal Brainco	Constructora Insur S.A.S.	Leonel Alberto Arias Rojas C.C 79.447.547	Cumple	--	Sí	Resultado evaluación de información sobre subcontratistas estratégicos: HÁBIL
		Bracol S.A.S.					
		Constructora de Obras de Vivienda e Ingeniería S.A.S. - Covein					
P7	Consorcio Laureles Arauca	Transportes, Alquileres, Suministros y Obras Civiles: Tasoc E.U.	Marco Aurelio Ramirez Escobar C.C 10.273.208	Cumple	Sí	--	Resultado evaluación de información sobre subcontratistas estratégicos: HÁBIL
		M.P.L. & Compañía S.A.S.					
		CIVIND Ingeniería S.A.S.					

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	Proponente	Capacidad jurídica	Capacidad financiera y organizacional	Capacidad técnica		Calificación definitiva
				Experiencia mínima	Formato No. 13	
P1	Consorcio Conipro Los Laureles	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
P2	Consorcio Interpro Laureles	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
P3	Consorcio Urbanización Laureles - Arauca 2026	NO HÁBIL	RECHAZADO	NO HÁBIL	HÁBIL	RECHAZADO
P4	Construcciones y Arquitectos Asociados S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
P5	Consorcio Los Laureles OT 2026	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
P6	Unión Temporal Brainco	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
P7	Consorcio Laureles Arauca	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

5. SOLICITUD DE ACLARACIONES

Fiduciaria Central S.A., actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, en su condición de Entidad Contratante, y en ejercicio de la Potestad Verificadora de la información aportada por los oferentes dentro del presente proceso de selección, solicita a todos los participantes remitir información relacionada con el componente de riesgos laborales, indicando expresamente:

- i. La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentran afiliados; y
- ii. El nivel o clase de riesgo que les ha sido asignado por dicha entidad.

En el caso de proponentes plurales, la información solicitada deberá ser presentada respecto de cada uno de sus integrantes, de manera individual.

La información solicitada deberá ser remitida dentro del término establecido para ello, con el fin de adelantar las verificaciones correspondientes y complementar la validación de los requisitos e información presentada en el marco del proceso de selección.

6. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Los proponentes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones referidas a los Requisitos Habilitantes, durante el término preclusivo y perentorio señalado en el **Anexo No. 3 – Cronograma** de los Términos de Referencia, que para el efecto es hasta el día 16 de septiembre del año 2026 hasta las 5:00 p.m.

Las aclaraciones y los documentos subsanables deben ser presentados siguiendo las siguientes reglas:

Todos los documentos por adjuntar deberán estar debidamente dirigidos al proceso de selección, identificando el asunto o referencia de manera clara y precisa, así mismo, si dentro de este término, los proponentes encontraran discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer a la Fiduciaria, en las condiciones ya referenciadas.

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, el oferente puede subsanar, aclarar y/u objetar la evaluación realizada. Una vez recibidas las subsanaciones y/u objeciones dentro del término establecido en el cronograma para tal fin, se procederá con la verificación de subsanación presentada por el oferente.

El presente informe se publica a los diez (10) días del mes de septiembre del año 2026.

Publíquese,

COMITÉ EVALUADOR

FIDUCIARIA CENTRAL S.A., actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MEJORAMIENTO VÍA URBANIZACIÓN LOS LAURELES, ARAUCA**

Elaboró: Carlos Ardila – Profesional jurídico OXI – Fiduciaria Central S.A.
Isabella Baza – Profesional jurídico OXI – Fiduciaria Central S.A.
Tanya Méndez – Profesional financiero OXI – Fiduciaria Central S.A.
Yeferson Cundumi – Profesional financiero OXI – Fiduciaria Central S.A.
Adriana Martínez – Profesional técnico OXI – Fiduciaria Central S.A.
Lorena Moreno – Profesional técnico OXI – Fiduciaria Central S.A.

Revisó y aprobó: Lina Paola Gómez Gómez – Directora Jr. Unidad de Gestión OXI – Fiduciaria Central S.A.

Revisó y aprobó: Andrés Parra G. – Líder Proyecto - Gerencia – Sierracol Energy Arauca LLC.

"Le recordamos que puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria: Serna & Rojas Asociados S.A.S Defensor Principal: Patricia Amelia Rojas Amézquita (a) Suplente: Sonia Elizabeth Rojas Izáquita. Dirección física: Carrera 16 A No 80-63 oficina 601. Edificio Torre Oval, Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. Teléfono: PBX 601 4898285. Correo electrónico: defensoria@defensoriasernarojas.com. Página Web, si desea presentar una queja directa al Defensor del Consumidor Financiero por favor pegar el siguiente enlace en el buscador <https://www.defensoriasernarojas.com>

Usted solo puede ser contactado dentro del horario de atención: 8:00A.M a 5:00 P.M y por los canales debidamente autorizados"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Bogotá Av El Dorado No 69 A 51 Torre B Piso 3 ● PBX (57) 601-3900800
Medellín Carrera 43 C No 7D - 09 ● PBX (57) 604 - 6053367
email: servicioalcliente@fiducentral.com – notificacionesjudiciales@fiducentral.com
NIT. 800.171.372-1
www.fiducentral.com



SC-CER162404

SO-SC-CER162404